



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022-00149737-UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de actualizar la Matrícula Anual y la Inscripción a partir del año 2026 para los/as estudiantes admitidos/as en la carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el cobro de un arancel anual está estipulado en el Artículo 19 del Reglamento vigente de la carrera del Doctorado en Psicología (RHCD 124/2016).

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de la carrera de Doctorado en cuanto a su Matrícula Anual y su Inscripción, por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que la Secretaría de Posgrado informa los nuevos montos que se considera adecuado estipular. Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro en los conceptos y por los montos que se indican a continuación para los/as estudiantes admitidos/as a la carrera de Doctorado en Psicología:

Para los/las estudiantes con DNI Argentino:

-Matrícula: \$160.000 (ciento sesenta mil pesos).

-Inscripción: \$160.000 (ciento sesenta mil pesos).

Para los/las estudiantes extranjeros, sin DNI Argentino:

-Matrícula: \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos).

-Inscripción: \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos).

ARTÍCULO 2°: Actualizar los montos adeudados a la fecha en concepto de Matrícula e Inscripción a los aranceles estipulados en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.